

ASOCIACIÓN NUCLEAR DE ASCÓ – VANDELLÓS II, A.I.E.
Apartado de Correos nº 48
43890-L´HOSPITALET DE L´INFANT (TARRAGONA)



ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DEL PLAN DE ACCIÓN PARTICULARIZADO DE LA CARACTERIZACIÓN SÍSMICA DEL EMPLAZAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR VANDELLÓS II, REVISIÓN 1

Procedente de ANAV, con fecha 30 de mayo de 2023 (número de registro de entrada 49043), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la carta de referencia CNV-L-CSN-7508, mediante la cual se presentaba el *Plan de acción particularizado de la caracterización sísmica del emplazamiento de CN Vandellós II, revisión 1* (DST-2023-047 Rev. 1).

ANAV ha presentado al CSN el citado plan en respuesta a lo acordado en la reunión mantenida entre los titulares de las centrales nucleares españolas y representantes del cuerpo técnico del CSN el 11 de octubre de 2022 (nota de reunión de ref. CEN-FORO/AR/ITCS/221011), en la cual, con los comentarios expuestos por los técnicos del CSN sobre el ‘plan de acción conjunto’ presentado, se acordó que los titulares revisaran su contenido y remitieran en breve al CSN un ‘plan de acción particularizado’ para cada central, los cuales se someterían a un proceso de evaluación en la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), y cuyas conclusiones serían elevadas al Pleno del Consejo para toma de decisión.

El Pleno del Consejo, en su reunión de fecha 31 de octubre de 2023, ha estudiado el Plan de acción particularizado previamente citado, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado apreciarlo favorablemente, con las condiciones que se establecen en el Anexo.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

*Firmado electrónicamente por el Secretario General
Pablo Martín González*

C.c.: SCN, SIN, IMES, CINU, INRE, JPVA2

ANEXO

CONDICIONES ASOCIADAS A LA APRECIACIÓN FAVORABLE DEL PLAN DE ACCIÓN PARTICULARIZADO DE LA CARACTERIZACIÓN SÍSMICA DEL EMPLAZAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR VANDELLÓS II

El titular de la central nuclear Vandellós II deberá llevar a cabo las actuaciones a continuación indicadas, informando al CSN al respecto una vez completada cada una de ellas, así como recoger las mismas en el informe final:

- Elaborar un listado de los equipos más vulnerables, listado ESEL (*Expedited Seismic Evaluation List*), y analizar la necesidad de reforzarlos sísmicamente a corto plazo en el ínterin en el que se desarrolla el APS sísmico y se identifiquen con mayor detalle el alcance de las mejoras a implementar de acuerdo con la metodología ESEP (*Expedited Seismic Evaluation Program*) del documento de EPRI *Seismic Evaluation Guidance – Augmented approach for the resolution of Fukushima nearterm task force recommendation 2.1–Seismic* (EPRI 300200704. 2013).

El titular ya ha enviado, con fecha 27/07/2023 y nº de registro de entrada 53617, un informe a este respecto, que se encuentra en proceso de revisión por parte del CSN.

- Implantar sobre los equipos considerados ‘requeridos’ las modificaciones de diseño que se deriven de la aplicación de la metodología ESEP en un plazo máximo de dos años tras la conclusión de la elaboración del listado ESEL, o de dos recargas, si se precisaran estas para ejecutarlas, según lo indicado por el titular en su plan de acción.
- Calcular los espectros de piso en planta, acorde al nuevo input sísmico obtenido de los estudios de peligrosidad sísmica.

Para ello, el titular deberá tener en cuenta los criterios de la guía reguladora de la Nuclear Regulatory Commission (NRC) RG 1.122 rev.1, aplicable para el desarrollo de los espectros de respuesta de piso, de acuerdo con lo identificado en el Standard Review Plan NUREG 0800 Sección 3.7.2.

- Analizar la capacidad sísmica de la piscina de combustible gastado y su instrumentación.
Este análisis seguirá los criterios establecidos en el capítulo 7 del documento SPID de EPRI (*“Seismic Evaluation Guidance: Screening, Prioritization and Implementation Details (SPID) for the Resolution of Fukushima Near-Term Task Force Recommendation 2.1: Seismic”*) y se suplementará con los del documento específico de EPRI *“Seismic Evaluation Guidance: Spent Fuel Pool Integrity Evaluation”*, que contiene un capítulo específico aplicable a piscinas de combustible gastado con un input sísmico con aceleraciones espectrales de pico Sa superiores a 0,8g.
- Desarrollar modelos de APS sísmico, uno con el input sísmico generado por la fuente de campo cercano de la falla de El Camp y otro del input sísmico generado por el resto de fuentes.
- Elaborar un plan de calidad del proyecto completo de la reevaluación del riesgo sísmico.